

60
De executor
menor Padre.
nes de las tan
das de esta
esta
Haviendo entendido la Ciudad las muchas
probas y equivocaciones que se encuentran en
los padrones de la Huerta de esta jurisdiccion,
y lo mucho que se intenta para alterar
extraordinarios que se intentan para alterar,
con el motivo de las cobranzas que
se estan executando, para lo qual se han
gasta, y pleyto sobre aguas q. se viene con
la Ciudad de Orihuela / Huerta, q. lo es
quatro Cav^{do} Comis. de las dos Arregua^l
maiores, juntos con el^{or} Comis. y con asis-
tencia de los Jueces sobre arreg. dispongan y
hagan nuevo Padrones, por medio de los
Procuradores de los heredamientos, encargan-
doles lo executen con toda puntualidad, forma-
lidad, y claridad, y con la solemnidad del jura-
mento y demas requisitos q. se tengan por
convenientes; Y p.^a el heredamiento en q.
no haya Procurador, volieren judicial o extra-
judicialmente q. se nombre por los interesados
a uno fin y p.^a lo demas q. contiene este
auto, se les confiere amplia comision y
facultas sin limitacion alguna.

61
Gracia de
Diego

62
Viose el Informe que dan por escrito los
D.^{no} Pedro Corvian y D.^{no} Juan Vanzabal Remirez
Comis. de la Arreg.^a maior de Saxmenal, aguien
en Carildo de diez y siete de octubre proximo, se
cometio p.^a este efecto, el mem.^o de D.^{no} Alphonso
Liron Clerigo de Menores, en q. duplicava la
provis.^a correspondiente p.^a el riego de quinze
Cañallas q. posee en el pago de la Aracaya, q.